

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 16 de Abril de 1945

Núm. 86

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
Los demás, 1,50 pesetas línea.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de Abril de 1945 por la que se fijan las normas para la concesión de los préstamos a que se refieren la Ley de 25 de Noviembre de 1944 y Orden de 7 de Febrero de 1945.

Ilmo. Sr.: El artículo octavo de la Ley de 25 de noviembre de 1944 y su correlativo al 21 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1945 siguiente, dictada para ejecución de la anterior, disponen que las Instituciones de Previsión y Ahorro podrán conceder a quienes construyan inmuebles o realicen obras acogidos a aquellas disposiciones, préstamos hasta un importe del 60 por 100 del valor de los terrenos y de las certificaciones de obra debidamente comprobadas.

El desarrollo de tales preceptos aconseja dictar unas normas que señalen el procedimiento a seguir para la obtención de los préstamos y sobre todo que regulen la forma de realizarse la primera entrega, base de la compra de herramientas, adquisición de medios de transporte, acopio de material, etc., que es período más crítico de las obras.

En mérito a las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Quien en todo el territorio nacional y plazas de soberanía construya inmuebles con destino a viviendas o realicen las reanudaciones y ampliaciones de obras previstas en la Ley de 25 de Noviembre

de 1944 y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 Febrero de 1945, podrán solicitar de las Instituciones de Previsión y Ahorro dependientes del Ministerio de Trabajo, la concesión de los préstamos destinados a dichas construcciones, prevista en los artículos 8.º de la mencionada Ley y 21 de la Orden de referencia.

Art. 2.º Los interesados se dirigirán a una de dichas Instituciones acompañando a la solicitud los documentos que sigan:

a) Documento acreditativo de la propiedad del solar o del inmueble sobre el que ha de realizarse la edificación o ampliación de obra.

b) Proyecto total de la misma, debidamente legalizado y en el que conste el detalle de su presupuesto.

c) Documento de la Junta Nacional del Paro que acredite la declaración de *bonificable*, como acogida a las mencionadas disposiciones.

d) Aquellos otros documentos que por preceptos legales o de ordenanzas especiales sean exigibles según las normas corrientes de aplicación.

Art. 3.º Aceptada la valoración y acordado el préstamo se facilitará precisamente a la firma de su escritura una primera entrega del 20 por 100 de su importe.

Las sucesivas entregas se harán por otro 60 por 100 del importe de las certificaciones de obra realizada, sin que pueda exigirse un volumen de obra o períodos determinados, sino simplemente la realización de aquélla.

La primera entrega se irá amorti-

zando previo descuento de un 20 por 100 de las sucesivas a que se refiere el párrafo anterior, como asimismo del 60 por 100 del valor del terreno edificado, que conforme a la Ley de 25 de Noviembre de 1944 sirve también de garantía al préstamo.

Art. 4.º Las instituciones prestamistas, habida cuenta del alto fin social a que se destinan los préstamos, deberán darle carácter preferente a cualquier otra inversión voluntaria, y tramitar las peticiones con la posible urgencia.

Art. 5.º Se establece un recurso a favor del que habiendo solicitado un préstamo conforme a las presentes normas, le fuera denegado indebidamente.

El recurso podrá entablarse en el plazo de diez días, a partir de la denegación, ante el Ministro de Trabajo cuya resolución será ejecutiva.

Art. 6.º En lo no previsto en la presente disposición se estará a lo dispuesto en la Ley de 25 de Noviembre de 1944 y Orden de 7 de Febrero de 1945.

Art. 7.º Por la Dirección General de Previsión se adoptarán las disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de Abril de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

1172

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Convocando de nuevo concurso para la provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se citan, además de las anunciadas en primera convocatoria.

Realizada la labor a que hace referencia la Orden de 30 de Enero próximo pasado, en virtud de la cual fué suspendida la tramitación del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* número 358, de fecha 23 de Diciembre de 1944, se hace preciso, al mismo tiempo que publicar la relación de nuevas vacantes ocurridas desde esta última fecha y las procedentes de Agrupaciones de Ayuntamientos para sostenimiento de un Secretario común, reanudar el concurso suspendido, y, en su virtud, esta Dirección General ha acordado y dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, se tiene por convocado de nuevo el concurso anunciado por Orden de fecha 20 de Diciembre de 1944 y suspendido por la de 30 de Enero siguiente para la provisión en propiedad, además de las Secretarías vacantes que se indican en el *Boletín Oficial del Estado* de 23 de Diciembre ya citado, de las que se incluyen en la relación que se inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, además de los que se indican en el número segundo de la Orden de 20 de Diciembre de 1944, los Secretarios de tercera categoría que han aprobado los ejercicios y cursillos exigidos, en turno restringido, para su pase a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios y previa justificación de tal extremo.

3.º Los concursantes que tengan presentada y admitida la documentación dentro del plazo señalado en la Orden de 20 de Diciembre de 1944 no necesitarán aportar documento alguno. Solamente en el caso de que optaran por ampliar su petición a una o varias plazas de las que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, elevarán instancia a esta Dirección General (Sección 1.ª Negociado 3.º) haciéndolo así constar y acompañando tantas fichas en cartulina—tamaño 24 por 17 centímetros—como nuevas plazas soliciten, más una que quedará en el Negociado respectivo y en la que se incluirán la totalidad de las plazas que se hayan solicitado, más las nuevas que deseen, por orden de preferencia.

4.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta con-

vocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, para que los interesados presenten las instancias solicitando tomar parte en este concurso.

5.º Serán observadas y tenidas en cuenta para este concurso las normas y requisitos establecidos en la Orden de 20 de Diciembre de 1944, en todo lo que no se oponga a los de ésta.

Madrid, 9 de Abril de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

Provincia de Albacete
Alpera, 6.250
Bogarra, 6.000
Munera, 6.000
Ontur, 5.500
Riopar, 5.500

Provincia de Almería
Antas, 5.500
Chirivel, 5.500

Provincia de Avila
Madrigal de las Altas Torres, 5.500

Provincia de Badajoz
Bodonal de la Sierra, 5.500
Herrera del Duque, 6.000
Salvaleón, 5.500

Provincia de Baleares
Andraitx, 6.000

Provincia de Barcelona
Sallent, 7.010

Provincia de Burgos
Junta de Oteo, 5.500

Provincia de Cáceres
Jaraicejo, 6.500

Provincia de Ciudad Real
Membrilla, 10.000

Provincia de Córdoba
Hornachuelos, 7.500

Provincia de La Coruña
Tozdoya, 6.000

Provincia de Cuenca
Motilla del Palancar, 5.500
San Lorenzo de la Parrilla, 5.500

Provincia de Granada
Melegis-Saleres-Restabal, 5.500
Orce, 9.000

Provincia de Huelva
Villalba del Alcor, 6.000

Provincia de Huesca
Graus (1), 5.500

Provincia de León
Torre del Bierzo, 5.500
Villadecanes, 5.500

Provincia de Lérida
Torregrosa, 5.500

Provincia de Logroño
Cenicero-Torremontalvo, 5.500

Provincia de Málaga
Benalmádena (pendiente de recurso), 5.500
Villanueva de Algaida, 7.000

(1) Esta vacante se producirá el día 30 de mayo del año actual, por jubilación del titular.

Provincia de Orense
Avión, 7.000
Chandreja de Queija, 5.500

Provincia de Las Palmas
Yaiza-Femes, 5.500

Provincia de Pontevedra
El Rosal, 7.200
Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Güja de Isora, 8.000

Provincia de Santander
Polanco, 5.500
Puenteviesgo, 5.500
Rionansa, 5.500

Provincia de Sevilla
Valencina del Alcor, 10.500

Provincia de Toledo
El Romeral (pendiente de recurso), 7.425
Dosbarrios, 5.500

Provincia de Valencia
Albaida-Benisoda, 6.000
Buñol, 7.000

Provincia de Vizcaya
Mundaca-Pedernales, 5.500

Provincia de Zamora
Morales de Toro, 5.500
1171

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 61 y 62 de la Ley Provincial, en relación con el 70 de la misma, declarados en vigor por la Ley del 13 de Septiembre de 1931, y en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, adoptado en sesión de 12 del actual, he acordado convocar sesión extraordinaria para el día 26 del corriente, a las once de la mañana, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ordenanza para la exacción de derechos y tasas a satisfacer por los Ayuntamientos de la Provincia, por estancias que se causen en los establecimientos de Beneficencia e Instituciones en donde la Diputación albergue acogidos.

2.º Modificaciones en el vigente Reglamento de Funcionarios y de Régimen Interior de la Corporación. León, 13 de Abril de 1945.

1184 El Gobernador civil.
Carlos Arias Navarro.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1945.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.163	2. ^a	Antonio Puente Herrero.....	José.....	Agustina...	15	Agosto...	1924	Benavides.....	León.
5.164	1. ^a	Manuel Ordóñez Fernández...	Isidoro.....	Maria Cruz...	1	Febrero....	1922	Robledo de T....	Idem.
5.165	2. ^a	Arturo Vega Rodríguez.....	Lorenzo....	Marta.....	21	Octubre....	1916	Villaverde S....	Idem.
5.166	2. ^a	Vicente Granados González...	Vicente....	Feliciana...	7	Abril.....	1910	Villamayor de C.	Zamora.
5.167	2. ^a	Jesús Miguélez Fernández....	Pablo.....	Avelina....	21	Julio,.....	1924	Villagallegos...	León.
5.168	2. ^a	Bautista Herrera García.....	Adriano....	Venancia...	11	Septiembre.	1924	Bercianos del P.	Idem.
5.169	2. ^a	Gregorio Gómez Fernández...	Eulogio....	Felisa.....	24	Abril.....	1907	Lomas de V....	Burgos.
5.170	2. ^a	Mariano Ranera Tejada.....	José.....	Antolina...	24	Septiembre.	1909	Pastrana.....	Guadalajara
5.171	2. ^a	Felicito Soriano López.....	Liverato....	Pilar.....	5	Junio.....	1924	Fuentes de R....	Zamora.
5.172	2. ^a	Heliuro Ramos Juan.....	Celedonio..	Florinda...	30	Agosto....	1921	Urdiales del P..	León.
5.173	1. ^a	Vicente Celemin Barrio.....	Sergio.....	Vicenta....	23	Julio.....	1920	Santas Martas...	Idem.
5.174	2. ^a	Tomás Selva Nieto.....	Pablo.....	Vicenta....	8	Julio.....	1914	St. ^a Catalina S..	Idem.
5.175	2. ^a	Vicente Arias Reyero.....	Maximino..	Marcelina...	16	Febrero....	1927	León.....	Idem.
5.176	2. ^a	Amado Alvarez Kocio.....	Crescencio..	Adoración..	18	Junio.....	1925	Aleje.....	Idem.
5.177	2. ^a	Baldomero Aller Méndez.....	Leoncio....	Manuela...	15	Abril.....	1924	Villarodrigo...	Idem.
5.178	2. ^a	José Pérez Sánchez Rubio....	Esteban....	Trinidad...	22	Octubre....	1917	León.....	Idem.

León, 3 de Abril de 1945—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1046

TRANSFERENCIAS.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Marzo de 1945.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford.....	O-9.059	Laureano Junquera Villa.....	Carlos Fernández Fernández....	León.
Benjamin.....	LE-992	Lorenzo Carbajal Santos.....	Donato Carbajo Otero.....	Benavente.
Chevrolet.....	O-9.174	Venerando Noval Alonso.....	Sergio C. lemin Rodríguez.....	León.
Citroen.....	S-6.237	José Antonio Lama de la Villa...	Patrocinio González Blas.....	Santander.
Dodge.....	LE-2.690	José G. Fierro.....	Luis Cámara Martínez.....	Valladolid.
Chevrolet.....	LE-2.957	Manuel Vega Petano.....	Marcos Vega Piez.....	Trobajo del Camino.
Fiat.....	LE-660	Silverio García García.....	Asunción Suárez López.....	León.
Peugeot.....	C-3.308	Jaime Somoza Borrás.....	Santiago Bayón Bayón.....	Idem.
Renault.....	M-10.117	Hijos de Martín Sánchez.....	Paulino Posada Carnicero.....	Astorga.
Fiat.....	M-37.552	Isaac Balín Alonso.....	Manuel Pérez Palacios.....	Ponferrada.
Ford.....	LE-3.339	Fernando Hurtado Gómez.....	Antonio Díaz Fernández.....	Cacabelos.
Blitz.....	LE-2.811	Francisco Morote Llananza.....	Pio Villanueva Valcarce.....	Villafranca.
Renault.....	M-10.117	Paulino Posada Carnicero.....	Dictino González Alonso.....	Luyego.
A. J. S.....	M-38.235	Manuel Alvarez Vega.....	Emiliano de la Huerza González.	Busdongo.
Opel.....	LE-2.566	Andrés García Martínez.....	Juan Marck Marck.....	León.
Ford.....	B-55.545	Adolfo Llanera Fernández.....	Enefino Gracia Roca.....	Idem.
Ford.....	LE-1.984	José María Sastre.....	Martiniano Fernández Fernández	Idem.
Ford.....	LE-2.367	Matías Pérez Fernández.....	Miguel Díez G. Canseco.....	Idem.
Dodge.....	LE-3.389	Tomás Sánchez Rodríguez.....	Julian Rodríguez Menéndez.....	Brañuelas.
D. K. W.....	M-67.188	Francisco González Gareña.....	José Solís Suárez.....	León.
Hudson.....	M-39.032	Segundo Costillas.....	Manuel Malmierca San Antonio..	Idem.
Mercedes.....	M 67.124	Tomás Robles Robles.....	Manuel García Lorenzana.....	Idem.
Saurer.....	C-2.763	Miguel San Román.....	Agustín Centeno Delgado.....	Santiago de Vidriales.
Chevrolet.....	M-51.854	Pascasia Navas Castro.....	Mateo de Diego Delgado.....	Trobajo del Camino.
Chevrolet.....	LE-3.448	Valle y Díez, S. R. C.....	Hermenegildo Cacho Alvarez....	Matalana de Torio.
Opel.....	LE-2.871	Hijo de Joaquín Díez.....	Félix Sáenz Martínez.....	Serrada.
Ford.....	M-37.148	Almacenes Arce.....	Francisco Sánchez Ibarzabal....	Trobajo del Camino.
Ford.....	LE-2.364	Prisciano Canal Canal.....	Benedicto Casado Canal.....	Vegacernaja.
Fiat.....	PM-5.616	Juan Marck Monje.....	Miguel Martínez Luengo.....	Astorga.
Fargo.....	OR-2.030	Agustín Rodríguez Crespo.....	Patricio Freile Ruiz.....	La Bañeza.
Ford.....	CC-2.335	Hermenegildo Cacho Alvarez....	Fernando Hurtado Gómez.....	León.
Ford.....	LE-2.380	Marciai González Vázquez.....	Sergio López Bodelón.....	Ponferrada.
Chenard.....	LE-1.352	Agripina Santos Ferrero.....	José Bonet Bonet.....	Barcelona.
Ford.....	OR-1.440	Octavio Manteca Alonso.....	Curtidos Matinot, S. A.....	Ponferrada.
Ford.....	O-9.951	Justo Ocerin Beitia.....	Luis Díez y Díez.....	León.

León, 3 de Abril de 1945—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1045

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Marzo de 1945.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
LL-3.599	2. ^a	27-3-1945...	Ford.....	LE.745	4	Turismo....	4	950	200	Juan García Alvarez.....	León.....	Particular.
LE-3.600	3. ^a	7-3-1945...	Ford.....	5.205.506	8	Plataforma..	3	2.400	2.500	Maximino Alonso Alvarez..	León.....	Público.

León, 3 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

1044

Administración municipal

Ayuntamiento de Balboa

En sesión ordinaria del día 25 de Marzo próximo pasado, se acordó por la Gestora municipal prorrogar para el año actual las ordenanzas de años anteriores. Contra dicha prórroga se admitirán reclamaciones en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, pasados los cuales no serán admitidas.

Balboa, 4 de Abril de 1945.—El Alcalde, Antonio S. Carnicero. 1110

Administración de Justicia

Juez de primera instancia de Sahagún
Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber; Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Tomás Borge Cuenca, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta localidad, contra D. Alejandro, D. Juan, D.^a Clementina y doña María Conde Gutiérrez, mayores de edad, vecino de esta localidad el primero y los restantes en ignorado paradero, declarados todos ellos en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de siete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, se embargó, tasó y se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1.^a Una tierra en término de esta villa, al Engidro, de 19 áreas 26 centiáreas; linda: Norte, herederos de Lesmes Franco; Sur, los de Ambrosio Vidanes; Este, los de D.^a Eladia Franco y Oeste, reguera. Tasada en 4.000 pesetas.

2.^a Otra tierra en dicho término y pago de la Manta o Fresno, de 12 áreas 84 centiáreas; linda: Oriente, senda; Sur, herederos de Dominga Sánchez; Oeste y Norte, los de Martiniano Conde. Tasada en 250 ptas.

3.^a Otra tierra en dicho término y pago de Barreales, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: por todos los aires, con reguera. Tasada en 1.500 pesetas.

4.^a Otra tierra en referido término y pago de San Antón, de 77 áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, herederos de Alicia Borge; Sur, cárcaba; Este y Oeste, idem. Tasada en 1.000 pesetas.

5.^a Otra tierra en término de Villalebrín, de 77 áreas cuatro centiáreas; linda Oriente, camino; Poniente, herederos de Agapito Vaquero; Mediodía y Norte, el mismo. Tasada en 2.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día ocho de Mayo próximo a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrá que consignar sobre la mesa del Juzgado a tal efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose igualmente que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, y que las cargas o gravámenes si las hubiere anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta subrogándose en las responsabilidades de las mismas en su caso.

Dado en Sahagún, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García.

1087 Núm. 169.—118,50 ptas.

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Filomena, D. Pedro y D. Manuel Campo Ugidos, representados por el Procurador D. Luis F. Pereira, contra D. Rafael Vilalta Giménez, vecino que fué de esta Capital, actualmente en paradero ignorado, sobre desahucio de industria, se ha dictado auto con fecha veintiocho de los corrientes, por el que reponiendo la providencia del día nueve anterior, en el sentido de que estando mal hecha la consignación verificada en dichos autos por D. Martiniano Fernández Fernández el día 6 del actual, a nombre del demandado Sr. Vilalta Giménez, por importe de 4.700 pesetas correspondientes a las rentas vencidas en 21 de Enero próximo pasado, se declara la firmeza de la sentencia recaída en en referido juicio, y se acuerda la devolución al consignante de la expresada suma.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado Sr. Vilalta Giménez, por desconocerse su domicilio, extendiendo la presente en León, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

1187 Núm. 168.—51,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 84.863 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1157 Núm. 165.—16,50 ptas